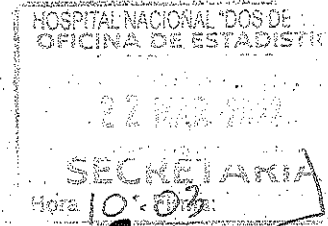


MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Este documento es  
una copia fiel del ORIGINAL  
Que he sido  
22 MAR 2022



# Resolución Directoral

Lima, 18 de Marzo de 2022

## VISTO:

La Hoja de Ruta con Registro N° 08605-2021, de fecha 24 de mayo de 2021, conteniendo el Memorando N° 061-2022-DG-HNDM, de fecha 16 de marzo de 2022 y la Resolución Directoral N° 112-2021/D/HNDM, de fecha 06 de julio de 2021.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, la cual tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 006-2020, se crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, siendo este el proceso continuo, disruptivo, estratégico y de cambio cultural que se sustenta en el uso intensivo de las tecnologías digitales, sistematización y análisis de datos para generar efectos económicos, sociales y de valor para las personas;

Que con Decreto de Urgencia N° 007-2020, se aprueba el marco de confianza digital y dispone medidas para su fortalecimiento, el mismo establece las medidas que resultan necesarias para garantizar la confianza de las personas en su interacción con los servicios digitales prestados por entidades públicas y organizaciones del sector privado en el territorio nacional; asimismo en su artículo 4° se constituye como Marco Digital al conjunto de principios, modelos, políticas, normas, procesos, roles, personas, empresas, entidades públicas, tecnologías y estándares mínimos que permiten asegurar y mantener la confianza en el entorno digital;

Que, con Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, el mismo que en su artículo 4°, numeral 4.2, señala que el Sistema Nacional de Transformación Digital se integra, complementa y articula con otros sistemas funcionales y administrativos del Estado para el cumplimiento de sus fines, implementación de políticas públicas y planes, a través de la armonización normativa y desarrollo de iniciativas de carácter colaborativo;

el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el cual en su artículo 3° literal g), señala como una de sus funciones, Mejorar continuamente la calidad, productividad,



eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, con Resolución Ministerial N° 816-2020/MINSA, de fecha 06 de octubre de 2020, se aprobó el Documento Técnico: Agenda Digital del Sector Salud 2020 – 2025, el cual tiene como finalidad mejorar la calidad de los servicios de salud que se brinda a la población, a través del uso de las tecnologías digitales; asimismo, en su numeral 7.3.3, señala como objetivo específico 3, Mejorar la confiabilidad y disponibilidad de la información para su uso en el análisis y la toma de decisiones en diferentes niveles del sistema de salud y tiene entre sus estrategias (E3.5) disponer la Implementación de sistemas de Big Data e Inteligencia artificial para el análisis en tiempo real de datos para mejorar la eficiencia en el gasto público y la calidad de la atención de los servicios de salud;



Que, mediante Resolución Directoral N° 112-2021/D/HNDM, de fecha 06 de julio de 2021, se conformó el Equipo responsable de la ejecución del piloto de inteligencia artificial, denominado proyecto LAURA, para coordinar la implementación del referido proyecto en la IPRESS Hospital Nacional Dos de Mayo, así como establecer que los Departamentos y Unidades Orgánicas comprometidas sean las encargadas de optimizar las acciones que viabilicen la puesta en marcha del piloto y su sostenibilidad durante el tiempo de su ejecución;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 011-2022-SA/DVMPAS, de fecha 23 de febrero de 2022, se designó a la Dra. Nancy Rossana Mendoza León en el cargo de Directora Adjunta del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



Que, en mérito a lo expuesto, resulta necesario realizar la reconfirmación del Equipo Responsable de la Ejecución del Piloto de Inteligencia Artificial, denominado Proyecto Laura, emitiéndose el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Directora de la Dirección Adjunta y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas con la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA y Resolución Ministerial N° 053-2022-MINSA.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconfirmar el **EQUIPO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PILOTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, DENOMINADO PROYECTO LAURA**, para coordinar la implementación del referido proyecto en la IPRESS Hospital Nacional Dos de Mayo, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

- |  |                           |
|--|---------------------------|
| ▪ <b>MC. NANCY ROSSANA MENDOZA LEON</b><br>Representante Legal de la IPRESS                      | <b>Líder del Proyecto</b> |
| ▪ <b>Ing. CARLOS HUMBERTO VIERA GUTIERREZ</b><br>Responsable TI                                  | <b>Coordinador</b>        |
| ▪ <b>M.C. ROSSANA PAJUELO BUSTAMANTE DE MORALES</b><br>Responsable de Innovación / Investigación | <b>Coordinador</b>        |
| ▪ <b>M.C. WALTER LUQUE UTURUNCO</b>  | <b>Coordinador</b>        |

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
El presente documento es  
COPIA DEL ORIGINAL  
Que se devuelve a la vista

2022  
Dr. Hugo Astivia VALVERDE RIVERA

hospitalización comprometidas

Responsable de las áreas de hospitalización comprometidas

▪ **Lic. ELBA SOCORRO ARAMBURÚ SULCA**

**Coordinador**

Responsable de las áreas de hospitalización comprometidas

▪ **M.C. URSO SEVERO PARRA SALDAÑA**

**Coordinador**

Responsable de las áreas de hospitalización comprometidas

**ARTICULO SEGUNDO:** Los Departamentos y Unidades Orgánicas comprometidas en el mencionado Proyecto serán las encargadas de operativizar las acciones que viabilicen la puesta en marcha del piloto y su sostenibilidad durante el tiempo de su ejecución.

**ARTICULO TERCERO:** Otorgar al Equipo reconstituido en el artículo primero, la facultad de solicitar a las áreas usuarias el apoyo técnico necesario para el cumplimiento de los compromisos asumidos de parte de la IPRESS para el mencionado proyecto.

**ARTICULO CUARTO:** Disponer que se realicen las coordinaciones con la Oficina General de Tecnología de la Información del Ministerio de Salud para el acompañamiento técnico y tecnológico que sea necesario para la implementación del proyecto LAURA en el Hospital Nacional Dos de Mayo.

**ARTICULO QUINTO:** Anexar el formato denominado Información General para el Proyecto de Inteligencia Artificial Laura, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEXTO:** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 112-2021/D/HNDM, de fecha 06 de julio de 2021.

**ARTICULO SÉPTIMO:** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he recibido en...

22 MAR 2022

San Pedro de Valverde RIVERA



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

Mg. MARCO ANTONIO GAMERO ROCA  
Director General (e)  
C.M.P. 22567 R.N.E. 13274

MAGR/RNVC/Jact.  
C.C

- Dirección Adjunta
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Of. de Asesoría Jurídica
- Oficina de Estadística e Informática (pub. Pág. Web)
- Interesados
- Archivo

**PILOTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PROYECTO LAURA**

Información General para el Proyecto de Inteligencia artificial LAURA	
Ítem	Descripción
Código RENIPRESS	00006206
Denominación de IPRESS	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Apellidos y Nombres del representante legal / Director de la IPRESS	
Denominación del cargo y Dirección / Oficina General / Otro que representa	
Apellidos y Nombres de los representantes designados por la IPRESS para el proyecto LAURA (mínimo 2)	
Denominación del cargo o puesto que ocupan en la IPRESS	
Número de documento de designación para el proyecto LAURA - adjuntar documento	
Fecha	
Información de Compromiso de recursos para el piloto LAURA	
Ítem	Descripción
Aplicación / Sistema de información asistencial (especificar módulos a usar)	MODULO DE HOSPITALIZACIÓN (SUBMODULO DE ENFERMERIA) SISGALEN PLUS
Espacios físicos a habilitar en hospitalización para el piloto (edificio / pabellón / salas / estación de enfermería)	
Denominación de los Servicios / Unidades de hospitalización participantes del proyecto	
Información de contacto de los responsables de las áreas de hospitalización asignadas al piloto	
Equipamiento informático a poner en disposición para el estudio piloto	
Tipo de Conexión a internet con que cuentan los ambientes seleccionados	Internet: ancho de banda 200 Mb/s
Compromiso de participación en el registro por parte del personal asistencial de los servicios participantes	

Firmar y sellar en señal de conformidad a los \_\_\_\_\_ días, del mes de \_\_\_\_\_, del año 2022.

\_\_\_\_\_  
Representante legal de la IPRESS

\_\_\_\_\_  
Responsable del proyecto designado por la IPRESS

\_\_\_\_\_  
Responsable del proyecto designado por la IPRESS